



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 128-R-UNICA-2019

Ica, 21 de Enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 043-CECA-UNICA-2019 del 17 de Enero de 2019, del Presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2018-II, quien remite la relación de la reubicación de los postulantes del primer y segundo puesto de los diferentes Centros Educativos y Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú, en cumplimiento al artículo 21° del Reglamento General de Admisión.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el inciso j) del artículo 201° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Consejo Universitario, aprobar anualmente las modalidades de ingreso, número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, a propuesta de las facultades y Escuela de Posgrado, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2654-R-UNICA-2018 se designa a los miembros de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el proceso de admisión 2018-II, integrada por los siguientes docentes: Dra. Yvonne Jacqueline Pecho Riveros, Dr. Pedro Córdova Mendoza, Mag. Juan Luis Bendezú Bendezú, Mag. Pedro Arturo Anicama Espinoza, siendo ratificado el Ing. JUAN TOLEDO HUAMAN como miembro de la CECA UNICA 2018-II;

Que, con Resolución Rectoral N° 2721-R-UNICA-2018 de fecha 20 de Noviembre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN 2018-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el mismo que consta de 85° artículos y 6 Disposiciones Finales;

Que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1562-R-UNICA-2018 del 22 de Junio de 2018, se aprueba el CUADRO GENERAL DE VACANTES para el Examen de Admisión 2018-I y II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y mediante Resolución Rectoral N° 2723-R-UNICA-2018 se aprueba el Cronograma de Inscripción y FECHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2018-II de la UNICA el día Sábado 29 de Diciembre de 2018;

Que, el artículo 21° del Reglamento General de Admisión 2018-II, establece que los excedentes de primer y segundo puesto, y los egresados del Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú, que no hayan logrado su ingreso a la carrera elegida, serán reubicados en las carreras profesionales que cuenten con vacantes disponibles en la modalidad extraordinaria, en estricto orden de méritos, teniendo en cuenta el puntaje obtenido en la prueba respectiva;

Que, según los artículos 22° y 23° del Reglamento General de Admisión 2018-II de la UNICA, la reubicación se llevará a cabo en el lugar y fecha que determine la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) dentro de los quince días de publicados los resultados, en presencia de un Notario público, quien certificara el acto. Para tal efecto, cada postulante será llamado de acuerdo al respectivo cuadro de méritos para que elija la carrera profesional en la cual desea ser reubicado, pudiendo renunciar si fuera su decisión, quedando expedito su derecho a postular en otra oportunidad. Los postulantes que no se presenten personalmente al Acto de Reubicación perderán tal derecho, sin lugar a reclamo alguno;

Que, la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2018-II, realizó la reubicación de las vacantes sobrantes de los exonerados de primeros y segundos puestos de colegios de los diferentes Centros Educativos y Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú, tal como se cita en el Reglamento General de Admisión, en presencia del Dr. Manuel Jesús De la Cruz Vilca en calidad de Secretario General y los Miembros de la Comisión

Ejecutiva Central de Admisión 2018-II; remitiéndolo para su aprobación ante Consejo Universitario mediante oficio de visto;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 21 de Enero de 2019, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad, pone a consideración de los Miembros del Honorable Consejo Universitario la aprobación de la reubicación de los postulantes del primer y segundo puesto de los diferentes Centros Educativos y Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú; siendo aprobado por unanimidad;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 21 de Enero de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la relación de ingresantes a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Examen de Admisión 2018 - II, en el rubro de primer y segundo puesto de los diferentes Centros Educativos y Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento General de Admisión 2018-II, según detalle:

ADMINISTRACION (1)

N°	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	71626599	ENFERMERIA	CACERES TAQUIRI VICLIN YOVANA	263.750	ADMINISTRACION

AGRONOMIA(2)

N°	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	77215867	DERECHO	PALOMINO POMA VICTOR FELIX	282.500	AGRONOMIA
2	73629677	ING. AMBIENTAL	HUARCAYA YUPANQUI IFANNY JORGINA	242.500	AGRONOMIA

ARQUITECTURA(3)

N°	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	75006723	ARQUITECTURA	CARMONA RAMIREZ VALERIA CORAIMA	490.000	ARQUITECTURA
2	70120797	INGENIERIA CIVIL	FLORES GARIBAY JHONNATAN YHAIR	488.750	ARQUITECTURA
3	60046785	INGENIERIA CIVIL	CUBA GIRON ROY BREANNY	462.500	ARQUITECTURA

BIOLOGIA(2)

N°	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	76130541	PSICOLOGIA	MOLLEHUARA DIAZ MILAGROS LIZBETH	492.500	BIOLOGIA
2	75354801	MEDICINA HUMANA	QUISPE ARMARCCANCCE KATHERIN MEYLI	270.00	BIOLOGIA

ENFERMERIA(2)

N°	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	76339839	OBSTETRICIA	DE LA CRUZ AQUIJE MILAGROS ANDREA	417.500	ENFERMERIA
2	73068655	MEDICINA HUMANA	VALLE MORON ROBERTO JEANPIERO	412.500	ENFERMERIA

CONTABILIDAD(3)

N°	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	78198401	ARQUITECTURA	MONTOYA DURAND HILARY	462.500	CONTABILIDAD



			MARCELA		
2	71081510	ING. AMBIENTAL	NOA QUISPE ARIANA NAZVI	317.500	CONTABILIDAD
3	60659459	ENFERMERIA	HERNANDEZ MARTINEZ SANDRA ALEJANDRA	283.750	CONTABILIDAD

DERECHO(4)

Nº	Codigo	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	70327588	PSICOLOGIA	SAYRI QUIROZ ELIANNE LADY	478.750	DERECHO
2	71919267	PSICOLOGIA	DE LA MATTA QUISPE IDA CLARITA	347.500	DERECHO
3	72494155	DERECHO	PANTIGOZO QUISPE ROSAVCENY GIOVANA	311.250	DERECHO
4	71270008	DERECHO	ROJAS ACOSTA BLANCA DEL MILAGRO	286.250	DERECHO

EDUCACION PRIMARIA (1)

Nº	Codigo	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	70219869	DERECHO	ANDRADE SANCHEZ STHEYSY KARYME	222.500	EDUCACION PRIMARIA

INGENIERIA CIVIL (3)

Nº	Codigo	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	72521580	INGENIERIA CIVIL	PEREZ CAYCHO MARIA REGINA	550.000	INGENIERIA CIVIL
2	76130458	INGENIERIA CIVIL	CORZO SUAREZ JOSE ANTONIO	541.250	INGENIERIA CIVIL
3	75176711	INGENIERIA CIVIL	GARCIA QUISPE JAVIER ROLANDO	513.750	INGENIERIA CIVIL

INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA(3)

Nº	Codigo	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	72889543	ING. AMBIENTAL	ORMENO PATIÑO EDGARDO NICOLAS	487.500	ING.AMBIENTAL Y SANIT.
2	70761122	ING. AMBIENTAL	CONISLLA QUISPE KAREN ESTHEFANY	456.250	ING.AMBIENTAL Y SANIT.
3	73649191	ING. AMBIENTAL	PEREZ COAQUIRA DAYANNA MARCELA	395.000	ING.AMBIENTAL Y SANIT.

INGENIERIA DE SISTEMAS (2)

Nº	Codigo	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	70783964	ARQUITECTURA	TIPTTE TITO MAYRA NIKOL	363.750	INGENIERIA DE SISTEMAS
2	60203195	INGENIERIA CIVIL	GARCIA YALLICO ELMER JESUS	170.000	INGENIERIA DE SISTEMAS

INGENIERIA ELECTRONICA(1)

Nº	Codigo	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	71759148	INGENIERIA CIVIL	DIAZ RUIRE CARLIS SAUL	388.750	ING. ELECTRONICA

INGENIERIA ALIMENTOS (1)

Nº	Codigo	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	75101865	OBSTETRICIA	RENTEROS VALDEZ LESLIE BRIGITHE	373.750	ING. DE ALIMENTOS

INGENIERIA QUIMICA (1)

Nº	Codigo	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	70599100	MEDICINA HUMANA	HUARCAYA LUJAN LILIAN CAMILA	508.750	ING. QUIMICA

OBSTETRICIA (3)

Nº	Codigo	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	76881556	MEDICINA HUMANA	CHATI SARAVIA NICOLE XIOMARA	648.750	OBSTETRICIA
2	62695980	MEDICINA HUMANA	RAMIREZ PALOMINO LISSETH ALESSANDRA	543.750	OBSTETRICIA
3	70611046	ODONTOLOGIA	SANCHEZ ARIAS JACKELINE ADA	440.000	OBSTETRICIA



ODONTOLOGIA (5)

N°	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	70166511	MEDICINA HUMANA	CANALES SERMEÑO GUSTAVO ULISES	543.750	ODONTOLOGIA
2	72494337	OBSTETRICIA	CARBAJAL GOMEZ MEYLEE CORINA	440.000	ODONTOLOGIA
3	76845710	ODONTOLOGIA	DE LA TORRE MUJICA PATRICIA MARIANA	435.000	ODONTOLOGIA
4	72466900	ODONTOLOGIA	QUICHUA SANDOVAL ANA RUTH	425.000	ODONTOLOGIA
5	76688150	DERECHO	OLIVARES MEDINA ILENE MARIEL	285.000	ODONTOLOGIA

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Oficina General de Admisión y Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, efectúen las acciones respectivas para el proceso de matrícula de los ingresantes detallados en el artículo 1°.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Admisión, y a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA

Que, la presente copia de la presente Resolución corresponde exactamente
a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fe.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL